



Territorios Amigos de la Niñez

BASES DE LA VERSIÓN I - 2019

BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

JUNIO 2019

Contenido

Introducción	3
Contexto	4
¿Qué es un Territorio Amigo de la Niñez?	5
¿Qué es la Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez?	5
Estructura operativa de la Estrategia	8
TERRITORIOS AMIGOS DE LA NIÑEZ - VERSIÓN 2019	9
Objetivos de la convocatoria	9
Objetivo general.....	9
Objetivos específicos.....	9
Territorios convocados	9
¿Cuál es el énfasis de esta versión de Territorios Amigos de la Niñez?	10
FASES PARA EL PROCESO DE SER UN TERRITORIO AMIGO DE LA NIÑEZ	14
¿Cuáles son las fases y pasos que debe seguir un territorio para que reconozcan sus avances como amigo de la niñez?.....	14
Fase 1. Lanzamiento e Inscripción.....	14
Paso 1 Inscripción.....	14
Paso 2. Socialización con actores Clave.....	14
Fase 2. Autoevaluación.....	15
Paso 2.1. Selección y registro de las realizaciones y/o pilares.....	15
Paso 2.2. Autoevaluación: Identificación del punto de partida.....	15
Fase 3. Avances	16
Gestión del Conocimiento: buenas prácticas	17
Fase 4. Evaluación.....	17
¿De qué forma será evaluado un territorio?.....	18
Fase 5. Reconocimiento a los Avances y esfuerzos en ser un Territorio Amigo de la Niñez.....	18
Otros aspectos.....	19
Resolución de inconsistencias en el cargue de información.....	19
Acompañamiento.....	19
Compromisos en el marco de Territorios Amigos de la Niñez.....	20
Anexos	21



SIGLAS

CDN: Convención de los Derechos del Niño

CFC: Child Friendly Cities

CPS: Consejo de Política Social

DNP: Departamento Nacional de Planeación

DPS: Departamento para la Prosperidad Social

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

MIAFF: Mesa de Infancia, adolescencia y fortalecimiento familiar

MPNNA: Mesa de Participación de niñas, niños y adolescentes

NNA: Niñas, niños y adolescentes

ONG: Organización no gubernamental

POA: Plan Operativo Anual

POT: Plan de Ordenamiento Territorial

RPC: Rendición Pública de Cuentas

SNBF: Sistema Nacional de Bienestar Familiar

TAN: Territorios Amigos de la Niñez

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Introducción

La estrategia “Territorios Amigos de la Niñez” - TAN -, hace parte de la iniciativa global de UNICEF, conocida como *Ciudades Amigas de la Infancia (CFC)* por sus siglas en inglés, la cual busca fortalecer la realización de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en un mundo descentralizado que incrementa sus procesos de urbanización, concentración y aglomeración. Actualmente se implementa en 40 países y ha cubierto a 30 millones de niñas, niños y adolescentes¹.

El Gobierno Nacional, por medio de su Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, propone una política social moderna basada en el desarrollo social para la equidad, para lo cual resulta fundamental poner a la niñez colombiana en el centro de las acciones.

Bajo este propósito, se ha enunciado para el cuatrienio la línea de acción “Primero las niñas y los niños: desarrollo integral desde la infancia hasta la adolescencia”, la cual propone fortalecer el papel de las familias como garante fundamental de la protección, el afecto y los derechos de los niños; llevar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida; y un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de los derechos de la niñez.

Para lograr este propósito, el Gobierno Nacional con el liderazgo de la Dirección del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se ha propuesto diseñar y desarrollar un Modelo de Gestión Territorial – MGT, que impulse el liderazgo y la autonomía de las entidades territoriales en el diseño e implementación efectiva de las políticas públicas de primera infancia, infancia y adolescencia, generando procesos articulados entre la nación y el territorio, con enfoque territorial y conexión a la ruralidad, vinculándose a las acciones de la línea D del Pacto por la Descentralización, para desarrollar sus capacidades institucionales: administrativas, técnicas y financieras. El Plan ha señalado que se definirán competencias diferenciadas de cada uno de los sectores y niveles de gobierno, con el fin de que en las decisiones de política social y económica se integren acciones en beneficio de las niñas, niños, adolescentes y las familias del país.

En este marco, se da inicio a la implementación de la primera versión de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez, la cual cuenta con la participación de diferentes actores del gobierno nacional y la sociedad civil, liderado por el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF) y UNICEF Colombia². Con el objetivo de acelerar el compromiso con la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, han decidido valorar y estimular los esfuerzos de gestión que realicen las entidades territoriales de manera sostenible, para avanzar en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de acciones de fortalecimiento en asistencia técnica y otorgando incentivos de distintas características en el marco de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño – CDN.

¹ <https://childfriendlycities.org/>

² Diciembre 2017. Territorios Amigos de la Niñez. Producto No. 6 Sistematización TAN. SNBF, Gobierno de Colombia, UNICEF y Save the Children.

El presente documento describe las bases generales para participar en la versión 2019 de Territorios Amigos de la Niñez - TAN. Inicialmente se realiza un contexto general de la infancia y la adolescencia, así como de la estrategia TAN, donde se exponen los elementos técnicos necesarios para comprender los compromisos que adquiere un territorio para reconocer sus avances en ser un territorio amigo de la niñez. De igual modo, sitúa los aspectos metodológicos de la convocatoria, es decir, los pasos que se deben seguir para hacer parte de la misma, identificando los recursos, herramientas e instrumentos correspondientes al proceso.

Contexto

Colombia está integrada por 1.101 municipios distribuidos en 32 departamentos, con una población menor de 18 años que corresponde al 31.01% del total de la población del país, es decir, aproximadamente 15 millones de niñas, niños y adolescentes; por ende, adelantar cualquier gestión hacia la garantía de sus derechos, es avanzar en el desarrollo y bienestar de este grupo poblacional.

Según el primer reporte presentado por ONU Hábitat sobre el estado de las ciudades de Colombia: *“más de dos terceras partes de los ciudadanos colombianos viven actualmente en áreas urbanas³. Las ciudades, como concentraciones espaciales de actividades humanas e interacciones sociales, representan el motor de las actividades económicas. Al mismo tiempo, en las ciudades también se presentan los desafíos de exclusión, discriminación, segregación, y desempleo, y es donde más fuerte es la presión sobre el medio ambiente y la urgencia de avanzar efectivamente en la mitigación de los efectos del cambio climático”*, esto nos invita a adaptar la estrategia a las ciudades, espacios complejos de interacción y actividades humanas, con el fin de lograr una prosperidad urbana⁴.

Si bien el país ha avanzado en la garantía de los derechos de la niñez, tenemos aún muchos desafíos, por ejemplo, el porcentaje de violencia contra las niñas, los niños y los adolescentes con respecto al total de violencia intrafamiliar es en promedio del 13.38% (INMLCF 2017), y en algunos territorios, este porcentaje asciende al 66.7% (INMLCF 2017); o el porcentaje de homicidios en menores de 18 años es de 6.99% (INMLCF 2017); o que la tasa de mortalidad infantil ascienda al 16.8% (DANE 2016); que el porcentaje de recién nacidos con bajo peso al nacer sea de 9.1% (SISPRO-MSYPS 2017); o que la proporción de los embarazos en adolescentes entre los 14 y 17 años sea de 9.8% (SISPRO-MSYPS 2017). Por lo tanto, reconocer y tener una visión clara que haga frente a estas situaciones en los diferentes niveles territoriales, permitirá continuar avanzando en la garantía de derechos de toda la niñez y la adolescencia del país.

³ La población urbana de Colombia representaba en 2010 el 76% del total. Son 41 ciudades con más de cien mil habitantes y cuatro ciudades con más de un millón de habitantes.

⁴ “La prosperidad urbana, según la definición que plantea ONU-Hábitat, es una construcción social que se materializa en el ámbito de las acciones humanas. Se construye deliberada y conscientemente con base en condiciones objetivas que prevalecen en una ciudad en cualquier momento y en cualquier lugar, sin importar qué tan grande o pequeña sea.”

¿Qué es un Territorio Amigo de la Niñez?

Es un espacio de vida donde todos y cada una de las niñas, los niños y adolescentes son queridos, cuidados y protegidos por la familia, la comunidad y el Estado, quienes los reconocen como el centro de sus prioridades e incorporan sus voces para garantizar su pleno desarrollo y felicidad.

- **El Estado** es aquel que, posibilita el ejercicio de los derechos, gestiona e invierte en el desarrollo sostenible de su territorio, poniendo a las niñas, niños y adolescentes en el centro de las decisiones.
- **La Familia** es aquella en donde las madres, padres y cuidadores crean un ambiente de protección, cuidado, cariño y orientación para su desarrollo integral; respetándolos, fortaleciendo su autonomía, promoviendo el ejercicio de sus libertades fundamentales y garantizando su felicidad.
- **La Sociedad** es aquella que facilita las condiciones adecuadas para la preservación de la vida, la protección, el desarrollo, la inclusión social y el ejercicio de la libertad de las niñas, niños y adolescentes; promueve su integración y participación en la vida social, y ejerce control y vigilancia social sobre la inversión de los recursos y la ejecución de políticas en su beneficio.

¿Qué es la Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez?

La estrategia de “Territorios Amigos de la Niñez” – TAN-, comprende un conjunto de acciones dirigidas a promover, orientar y reconocer los esfuerzos que realizan los territorios, en su propósito de garantizar los derechos de las niñas, los niños y los adolescentes; haciendo evidente sus desarrollos y desafíos.

La estrategia reconoce los esfuerzos de los territorios que ponen a las niñas, niños y adolescentes en el centro de sus decisiones como parte de su desarrollo integral y sostenible, lo que implica:

- ✓ Hacer de las niñas, niños y adolescentes el centro de todas las decisiones en el ciclo de la gestión pública.
- ✓ Establecer procesos de mejoramiento continuo, progresivo e integral de los territorios en la garantía de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- ✓ Fortalecer las capacidades de gestión de los servidores públicos de los territorios para el cumplimiento de sus responsabilidades legales y constitucionales sobre la garantía de los derechos de la niñez y la igualdad de género para proteger los derechos de las niñas y las mujeres, en los distintos entornos.

- ✓ Valorar los esfuerzos realizados por los territorios mediante acciones concretas en el ámbito de su competencia, formuladas y ejecutadas, escuchando e incorporando las voces de las niñas, los niños y adolescentes.
- ✓ Incidir en los distintos actores de gobierno, la sociedad, la empresa privada y la familia, para que se comprometan y articulen en torno a los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

La estrategia "Territorios Amigos de la Niñez" -TAN - contempla tres elementos claves que han de movilizar las acciones de quienes hagan parte del proceso de reconocimiento y que más adelante se reflejarán en las dimensiones a evaluar:

a. Existe una relación sinérgica entre el desarrollo integral del territorio y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes.

Un Territorio Amigo de la Niñez (TAN) entiende que el desarrollo integral⁵ de las niñas, niños y adolescentes se construye en relación con la gestión que realiza de manera incluyente, intencional, continua y sostenible, para transformar situaciones ambientales, sociales, económicas y políticas que limitan o potencian el efectivo ejercicio de los derechos; su progreso se evidencia en la posibilidad que tiene su población, en este caso las niñas, niños y adolescentes, de lograr materializar sus proyectos de vida y sueños en el lugar que habitan y de aportar al desarrollo de su territorio. Por tanto, las acciones que se adelanten en pro de la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, estará relacionado directamente con el desarrollo integral del territorio.

Desarrollo Social y económico que apunta a la inclusión social: En el Plan Nacional de Desarrollo "Pacto por Colombia, pacto por la equidad", como apuesta estructural de país, en el marco del "Pacto por la equidad: política social moderna centrada en la familia, eficiente, de calidad y conectada a mercados", se parte del "desarrollo integral desde la infancia fundamental de la protección, el afecto y los derechos de los niños; llevar la atención integral de la primera infancia a la adolescencia, apostándole a la construcción de proyectos de vida; y un sistema de prevención y superación de la violencia infantil y las vulneraciones de los derechos de los niños".

Desarrollo Integral basado en Derechos Humanos: Desde la finalidad de las políticas de primera infancia, infancia y adolescencia y fortalecimiento familiar se tienen dos ámbitos de análisis, el primero el de logros y realización en derechos por curso de vida y el segundo

⁵ TAN asume desde una perspectiva humana, El desarrollo integral como un proceso de transformación complejo, sistémico, sostenible e incluyente, a través del cual se materializa nuestra condición como seres humanos y se fortalece nuestra capacidad de producir conocimiento, el cual, a su vez, es la base para desplegar la capacidad transformadora del medio y de los sujetos. Pág. 27 LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO.

por prioridades de política de gobierno vigentes acorde con el contexto situacional de cada uno de los territorios.

La Constitución Política establece que “la familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos” (Art44) y además, se reafirma “los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás” (Art 44).

El país ha incorporado este acuerdo en cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, y lo ha profundizado con la Ley 1098 de 2006, Código de la Infancia y la Adolescencia, comprometiéndose en la protección integral de las niñas, niños y adolescentes, es decir, en su reconocimiento como sujetos de derechos, en la garantía y cumplimiento de los mismos, en la prevención de su amenaza o vulneración, y en su restableciendo inmediato en caso de vulneración.

También ha sancionado la Ley 1804 de 2016 y las políticas públicas dirigidas a garantizar los derechos de la primera infancia, la infancia, la adolescencia y de las familias, lo cual constituye un bloque central y orgánico de la política social en Colombia.

b. La participación efectiva de las niñas, niños y adolescentes es un aspecto esencial para la transformación del territorio

La construcción de sociedad parte de que tanto los garantes como los corresponsables⁶ de proteger integralmente los derechos de los las niñas, niños y adolescentes, los reconozcan como sujetos de derechos y por tanto establezcan relaciones de respeto, donde la palabra de las niñas y niños cuente a lo largo de sus procesos de vida y en los asuntos que sean de su interés o que traigan directas consecuencias sobre sus posibilidades de existencia y desarrollo.

Un Territorio Amigo de la Niñez (TAN), comprende el valor de escuchar e involucrar a las niñas, niños y adolescentes en la construcción y transformación tanto del territorio como de la gestión para su ordenamiento.

c. Propiciar e impulsar cambios en el territorio, involucra a la mayor parte de actores o agentes.

⁶ Se entiende por corresponsabilidad, la concurrencia de actores y acciones conducentes a garantizar el ejercicio de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes. La familia, la sociedad y el Estado son corresponsables en su atención, cuidado y protección. (Art. 10, Ley 1098 de 2006)

Un Territorio Amigo de la Niñez (TAN) invita a participar en su proceso de ser un territorio amigo de la niñez, de manera organizada, al mayor número de actores o agentes presentes en su territorio que pueden sumar fuerzas a la hora de definir e implementar acciones para avanzar en la protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Estructura operativa de la Estrategia

Para lograr que este sea un reconocimiento amplio a nivel público y nacional, la implementación de la estrategia está a cargo de un conjunto de entidades, socios y aliados, que conforman la Mesa Técnica Nacional, quienes han validado los diferentes contenidos técnicos y dan soporte a los mismos. De igual manera, cuenta con un comité evaluador que permite el adecuado nivel de transparencia y rigurosidad que se requiere para un proceso de estas dimensiones.



TERRITORIOS AMIGOS DE LA NIÑEZ - VERSIÓN 2019

El Sistema Nacional de Bienestar Familiar y UNICEF Colombia, en conjunto con los diferentes socios y aliados de la estrategia, implementan por primera vez y para el año 2019 Territorios Amigos de la Niñez, convocando a 45 territorios⁷ a hacer parte del proceso de reconocimiento como un Territorio que avanza en ser un “Territorio Amigo de la Niñez”.

⁷ Para la versión 2019 la denominación “Territorio” estará circunscrita específicamente a departamentos y municipios, no obstante, la estrategia general reconoce características territoriales más allá de los límites administrativos vigentes en el país: la estrategia considera la división político-administrativa del país (Departamentos, Distrito Capital, Distritos especiales, municipios, entidades territoriales indígenas), pero se promueven nuevas formas de organización territorial, y subdivisiones, propicias para hacer efectiva la garantía de los derechos por su proximidad con las personas (Territorios colectivos, asociación de departamentos, de municipios, corregimientos, comunas, localidades, veredas y barrios).

A continuación, se describen los aspectos operativos y metodológicos:

Objetivos de la convocatoria

“Territorios Amigos de la Niñez” versión 2019 es un proceso de reconocimiento al esfuerzo y compromiso de aquellos territorios en Colombia, mediante convocatoria, que ponen en el centro de sus decisiones a las niñas, niños y adolescentes como parte su desarrollo integral y sostenible, soportado en los propios avances de cada territorio. En este sentido, **no es un escenario competitivo**, por lo tanto su avance no está en función de su comparación con otros territorios, sino por el contrario, su esfuerzo será reconocido en la medida que logre evidenciar que ha identificado situaciones de vulneración de derechos en las niñas, niños y adolescentes, ha planeado acciones para su transformación y ha logrado implementar las mismas, a partir de sus propias gestiones, capacidades y competencias, avanzando así en la garantía de los derechos de la niñez y la adolescencia en su territorio.

Objetivo general

Reconocer los avances y esfuerzos que realizaron los territorios para poner a las niñas, niños y adolescentes en el centro de sus decisiones durante el periodo 2016 -2019.

Objetivos específicos

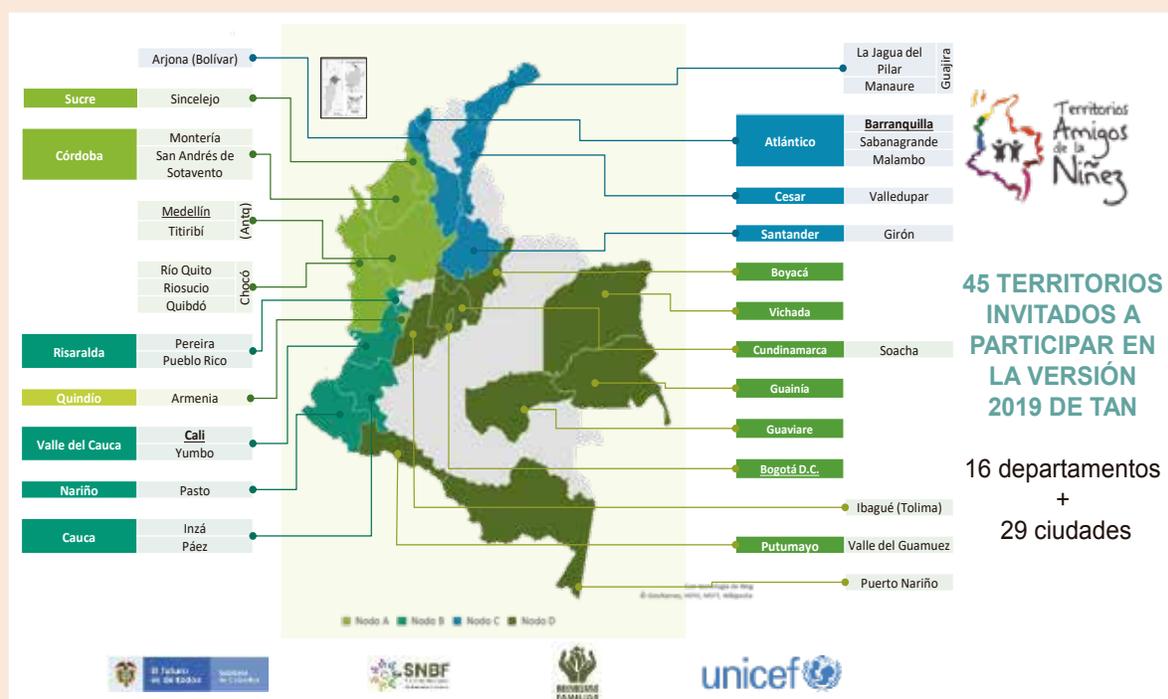
- Sensibilizar y convocar a los diferentes territorios (municipios y gobernaciones) del país para participar de la primera versión de la Estrategia Territorios Amigos de la Niñez, vinculando al proceso a aquellos territorios que decidan participar, indicando las características, condiciones y compromisos para lograr el reconocimiento de sus avances.
- Acompañar el proceso de movilización e implementación de la estrategia con cada uno de los territorios participantes del proceso, apoyando la gestión necesaria que les permita acceder a asistencia técnica en los temas relacionados con la convocatoria.
- Valorar el avance de los territorios de conformidad con las dimensiones que estructuran la Estrategia TAN en las realizaciones y pilares priorizados para esta versión.
- Reconocer públicamente los territorios que han evidenciado su compromiso de avanzar en la garantía de derechos de las niñas, niños y adolescentes y facilitar el acompañamiento por parte de los socios y aliados que integran la estrategia.

Territorios convocados

La versión 2019 de Territorios Amigos de la Niñez, convoca para su primera edición a 45 territorios de carácter nacional, que incluye a 16 departamentos y 29 municipios distribuidos en las diferentes

regiones del país. La selección de territorios tuvo en cuenta, entre otros criterios: i) prioridades estratégicas de las entidades líderes; ii) la implementación de programas o acciones conjuntas entre diferentes socios; y iii) la valoración de diferentes indicadores en temas de niñez de acuerdo con los temas que se van a evaluar para esta versión TAN.

Figura I. MAPA DE TERRITORIOS CONVOCADOS



¿Cuál es el énfasis de esta versión de Territorios Amigos de la Niñez?

La Estrategia de Territorios Amigos de la Niñez -TAN- versión 2019 hace énfasis, en los avances y el esfuerzo que imprimieron los territorios en el periodo comprendido entre 2016 y 2019⁸ en las tres dimensiones que estructuran Territorios Amigos de la Niñez, a saber: 1) Garantía de los derechos de la niñez, 2) Gobernanza y 3) Desarrollo Sostenible. Lo anterior, a su vez se corresponde con el momento actual de la gestión pública territorial; cierre de metas, actividades y acciones, pero también en la construcción de informes relacionados con la rendición pública de cuentas sobre la garantía de los derechos de la niñez.

^{8 8} Para el pilar de Rendición Pública de Cuentas, los referentes señalados únicamente serán parte de la vigencia 2019.

Las tres dimensiones están compuestas por realizaciones o pilares, que para el caso de esta versión son:

DIMENSIÓN 1. DERECHOS DE LA NIÑEZ: Desarrollo integral basado en Derecho Humanos

En esta dimensión se busca integrar los derechos de la niñez contenidos en la Convención de los Derechos del Niño y recogidos por el Estado Colombiano en la Constitución Política, La Ley de Infancia y Adolescencia, la Ley de la Primera Infancia y el Estatuto de Ciudadanía Juvenil. De ahí que la responsabilidad del Estado, la familia y la sociedad sea asegurar su protección Integral, la cual implica desarrollar de manera corresponsable cuatro acciones fundamentales: reconocimiento, prevención, garantía y restablecimiento de los derechos⁹. En esta dimensión se contemplan acciones y actividades diferenciadas según el curso vital: Primera Infancia, Infancia y Adolescencia, debidamente soportadas en las realizaciones establecidas en los marcos de política del país.

Específicamente para la versión 2019 se evaluarán las realizaciones relacionadas con:

- ✓ **Salud – Nutrición.** El territorio brinda alternativas sostenibles, dentro de las que se encuentra la prestación de servicios de salud y nutrición de calidad, que aseguren el desarrollo integral de las niñas, los niños y los adolescentes.
- ✓ **Prevención de violencias.** Las niñas, niños y adolescentes desde su concepción, están seguros en ámbitos familiares, comunitarios e institucionales y particularmente deberán estar protegidos frente a la negligencia, el abandono, la violencia psicológica, física y sexual.
- ✓ **Educación-.** Cada niña, niño y adolescente crece en entornos que favorecen su desarrollo y potencian sus capacidades, habilidades y destrezas con procesos educativos que favorecen su desarrollo integral.

DIMENSIÓN 2. DESARROLLO SOSTENIBLE: Desarrollo social y económico que Apunta a la inclusión social

La gestión del Desarrollo surge del llamado a integrar, en los procesos de crecimiento económico, a los grupos y regiones con mayores condiciones de desigualdad e inequidad, tratando de integrar en los modelos de desarrollo económico tradicional los conceptos de

⁹ Sistema Nacional de Bienestar Familiar, "LINEAMIENTOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA EN LOS PLANES TERRITORIALES DE DESARROLLO 2016-2019".

justicia, desarrollo humano, igualdad de género y empoderamiento de niñas y mujeres, protección a los derechos humanos de los distintos grupos y de manera prioritaria de las niñas, niños y adolescentes.

En este contexto, esta dimensión propone reconocer las distintas capacidades territoriales a nivel rural o urbano, bajo las premisas de equidad e inclusión social, gestión del riesgo y seguridad, cuidado ambiental y corresponsabilidad social que deben ser incorporados para asegurar una gestión integral para la garantía de los derechos de la niñez.

Específicamente para la versión 2019 se evaluará el pilar de:

- ✓ **Equidad e Inclusión:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas del territorio que garantizan que todos y todas las niñas, niños y adolescentes, con énfasis en quienes son sujetos de especial protección constitucional, gocen del acceso a servicios básicos e infraestructura incluyente como sujetos activos, partícipes y beneficiarios.

DIMENSIÓN 3. GOBERNANZA

La gobernanza es entendida como el conjunto de procesos colectivos, formales e informales, de toma de decisión y de elaboración de normas sociales con relación a asuntos públicos¹⁰. Hace referencia a la manera cómo en los territorios se organizan normas, recursos, procesos e instituciones de distintos grupos de interés, especialmente de las niñas, los niños y los adolescentes, para asegurar procesos participativos, legítimos y pluralistas en la protección integral de sus derechos.

Específicamente para la versión 2019 se evaluarán los pilares de:

- ✓ **Marco normativo y de política:** El territorio cuenta con un conjunto de instrumentos formales que contienen las acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, especialmente de las niñas, niños y adolescentes para garantizar la protección integral de este grupo poblacional. Estos instrumentos se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias.
- ✓ **Rendición Pública de cuentas sobre la niñez:** El territorio desarrolla un proceso permanente de diálogo público entre la administración pública y la ciudadanía y especialmente las niñas, niños y adolescentes, donde la primera explica,

¹⁰ Hufty, Marc, Gobernanza en salud pública: hacia un marco analítico, Rev. salud pública. 12 sup (1): 39-61, 2010 en <http://www.scielosp.org/pdf/rsap/v12s1/v12s1a04.pdf>

FASES PARA EL PROCESO DE SER UN TERRITORIO AMIGO DE LA NIÑEZ

¿Cuáles son las fases y pasos que debe seguir un territorio para que reconozcan sus avances como amigo de la niñez?

A fin de reconocer los avances de un territorio, éste debe seguir las siguientes fases con sus pasos: Lanzamiento e Inscripción, Autoevaluación, Avances, y Evaluación. A continuación, se describen las generalidades de cada uno de estos:

Fase I. Sensibilización e Inscripción

Esta fase busca asegurar los elementos mínimos para que cada territorio logre hacer parte del proceso y manifestar a través de la inscripción, su voluntad de participar en el proceso.

Paso 1 Inscripción

La inscripción es el momento en el cual el territorio oficialmente ha aceptado la invitación a la convocatoria e inicia su camino para que se reconozcan sus avances en ser un Territorio Amigo de la Niñez, para ello usted debe:

1. Registrar su territorio en: <http://territoriosamigosdelaninez.colombialider.org>
2. Diligenciar el formulario de inscripción y no olvidar firmar el habeas data.

El periodo definido para formalizar su inscripción está comprendido entre el **12 de junio al 5 de julio de 2019**.

Tenga en cuenta que si alguno de estos (2) puntos expuestos anteriormente no se cumple adecuadamente el aplicativo no le permitirá avanzar en el proceso y se dará por entendido que el territorio desistió del mismo.

Paso 2. Socialización con actores Clave

El territorio deberá adelantar un conjunto de acciones organizadas paralelo al periodo de inscripción, con su comunidad y principalmente con las niñas, niños y adolescentes, quienes podrán hacer seguimiento al compromiso; para este fin su equipo de trabajo debe:

1. Socializar con el Consejo de Política Social la convocatoria del proceso de Territorios Amigos de la Niñez, logrando su aprobación. Esta evidencia deberá ser entregada durante el diligenciamiento de la Fase 2. Autoevaluación.

2. Socializar con la Mesa municipal/departamental de participación de niñas, niños y adolescentes o un grupo de niñas, niños y adolescentes líderes provenientes de diversos procesos locales de participación, su postulación en la estrategia, logrando su apoyo y teniendo presente sus recomendaciones y aportes al proceso. Esta evidencia deberá ser entregada durante el diligenciamiento de la Fase 2. Autoevaluación. (Acta o ayuda de memoria de la sesión en donde se presentó y aprobó el tema)
3. Conformar un equipo técnico que se encargará de liderar las acciones correspondientes a su participación en la estrategia. (Diligenciar formato “Conformación de Equipo”).

Las evidencias sobre estos encuentros deberán ser cargadas en los tiempos definidos para la Fase 2: Autoevaluación. De no encontrarse cargada dicha información en el aplicativo, el territorio se autoexcluirá del proceso.

Fase 2. Autoevaluación: Identificación del punto de partida

Esta fase comprende los siguientes pasos: 1) Selección y registro de las realizaciones/pilares y 2) Autoevaluación.

Esta fase estará comprendida entre el **6 de julio y el 31 de Agosto de 2019** y su desarrollo se realizará por medio virtual. Durante esta fase el territorio recibirá acompañamiento de los líderes y socios de la Mesa Técnica Nacional de Territorios Amigos de la Niñez para llevar a cabo su adecuado registro de evidencias.

No olvide incorporar en este momento, la evidencia sobre la socialización realizada con los diferentes actores, señalada en la fase 1, y recuerde que toda acta que se cargue deberá indicar con claridad la fecha de la misma y el listado de participantes.

Paso 2.1. Selección y registro de las realizaciones y/o pilares

Cada Territorio selecciona las Dimensiones, realizaciones y pilares en los que participará; en total deberá participar con tres (3) realizaciones y/o pilares, así: uno (1) de la dimensión de derechos, uno (1) de la dimensión de gobernanza y uno (1) de libre elección, de cualquiera de las dimensiones.

Este registro deberá hacerse en aplicativo web disponible en :

<http://territoriosamigosdelaninez.colombialider.org/>

Paso 2.2. Autoevaluación: Identificación del punto de partida

Una vez definidas las realizaciones / pilares por dimensión, lea los referentes para cada uno de ellos, dispuestos en las matrices e identifique aquellos que mejor reflejan su punto de partida, respondiendo a la siguiente pregunta: **¿Cómo estaba el territorio en el año 2016¹¹?**

Este paso de selección se lleva a cabo en el aplicativo y quedará cargado automáticamente. El territorio podrá emplear como evidencias para este paso, documentos como el diagnóstico levantado sobre la situación de niñas, niños y adolescentes en el año 2016 para formular el Plan de Desarrollo Municipal o Departamental, o documentos de empalme que hubiera dejado la administración anterior que incluyan diagnósticos en el marco de la rendición pública de cuentas, diagnósticos sectoriales, entre otros.

Tenga en cuenta que dicha información deberá ser cargada en el aplicativo, indicando con claridad el número de página, nombre del capítulo o apartado al que hace referencia, del documento que anexe como evidencia.

Para llevar a cabo este paso el territorio cuenta desde el **6 de Julio hasta el 31 de Agosto de 2019**.

En este paso el territorio deberá cargar la siguiente información:

- ✓ Evidencias que soportan su punto de partida (año 2016) para cada pilar o realización según los referentes.

Igualmente, las evidencias que soportan su proceso de socialización con actores clave:

- ✓ Acta del Consejo de Política Social
- ✓ Acta de la Mesa de Participación de Niñas, niños y adolescentes

De no encontrarse cargada dicha información en el aplicativo, el territorio se autoexcluirá del proceso.

Fase 3. Avances

Una vez señalados los referentes de partida en la realización/pilar respectiva, el territorio, con base en las acciones adelantadas en el periodo 2016 a 2019, que le permitieron avanzar en cada uno de ellos, identificará y señalará en el aplicativo el nivel o niveles de avance a los que llegó en cada uno de los referentes, cargando la respectiva evidencia que se solicita.

Tenga en cuenta que el equipo evaluador considerará en la valoración del avance, el punto de partida (Autoevaluación) en el que el territorio ubicó cada referente y el camino recorrido hasta el nivel de avance que indica como logrado, por lo que se deberán cargar igualmente los soportes que evidencian el cumplimiento de cada uno de los niveles de avance superados hasta el logro reportado.

¹¹ Para el caso de Rendición pública de cuentas, aplicará la vigencia del último proceso adelantado realizado durante 2019. Ver referentes definidos para este pilar en particular.

Para llevar a cabo este paso el territorio cuenta desde el **1 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2019**.

En este paso el territorio deberá cargar en el aplicativo web la siguiente información:

- ✓ Evidencias que soportan su nivel de avance para cada referente por realización o pilar.

Las evidencias deberán ser cargadas en los tiempos definidos. De no encontrarse cargada dicha información, el territorio se autoexcluirá del proceso.

Gestión del Conocimiento: buenas prácticas

Al finalizar la Fase de Avance, aquellos territorios que consideren tener una buena práctica cuyo desarrollo evidencie una transformación tangible en pro de garantizar los derechos de las niñas, niños o adolescentes en alguno de los pilares / realizaciones que inscribió, podrá presentarla para ser considerada por el equipo evaluador, quienes con base en los criterios que se señalan más adelante, seleccionarán las experiencias que por calificar como buena práctica, se presentarán en la ceremonia especial de reconocimiento, como una experiencia demostrativa y susceptible de réplica o escalamiento por otros territorios.

Tenga en cuenta que una buena práctica es aquella experiencia que demuestra resultados exitosos por su eficiencia y eficacia frente a una situación identificada socialmente como prioritaria. Para ello, deberá indicar el nombre de su buena práctica teniendo en cuenta el cumplimiento de al menos (4) de los siguientes criterios establecidos para ser considerada como tal:

1. Con su ejecución se garantiza la transformación de una situación que afecta el goce y ejercicio de uno o varios derechos de la niñez y la adolescencia
2. Integra estos derechos a las políticas, los planes, los programas y las estrategias nacionales de desarrollo territorial con equidad y sostenibilidad
3. Visibiliza, respeta y reconoce la voz de las niñas, niños y adolescentes en el proceso de diseño, implementación y evaluación de la práctica.
4. Fortalece las capacidades estratégicas y operativas en los territorios
5. Involucra a los distintos actores y/o agentes sociales del territorio en el diseño y desarrollo de la práctica.
6. Está basada en evidencias.
7. Articula diferentes sectores, niveles y fuentes de financiación para dar respuesta a las situaciones que desea transformar.

Fase 4. Evaluación

Los territorios que hayan finalizado la Fase 3, con todas las evidencias requeridas, en las condiciones establecidas, pasarán a la Fase 4. Evaluación. Este proceso se adelantará por un tercero independiente, que para esta ocasión es la Asociación Colombia Líder, que contará con un grupo de evaluadores expertos quienes considerarán la información y evidencias aportados durante las fases de autoevaluación y avances, identificando la consistencia y coherencia entre lo identificado y lo reportado por cada uno de los territorios, en cada una de las fases señaladas y de acuerdo a los referentes de cada pilar o realización definidos. El tiempo que tomará el equipo para evaluar la información cargada por cada territorio estará comprendido entre el **1 de Octubre y el 31 de Octubre de 2019.**

¿De qué forma será evaluado un territorio?

El proceso de evaluación para reconocer que un territorio ha avanzado en ser un “Territorio Amigo de la Niñez”, tiene en cuenta las tres realizaciones o pilares en los que el territorio se inscribió, enmarcadas en las dimensiones definidas para TAN, a saber: 1) Garantía de los derechos de la niñez, 2) Gobernanza y 3) Desarrollo Sostenible.

Particularmente, el comité evaluador examinará la relación entre el punto de partida (autoevaluación) y los logros evidenciados (Avances) a partir de cada uno de los referentes en las respectivas realizaciones o pilares seleccionados, así:

- **nivel de avance:** completitud de referentes en cada nivel de avance de las realizaciones/pilares
- **esfuerzo:** el progreso de cada referente para acercarse al nivel más alto, es decir, al Avance pleno.

Para llevar a cabo estas dos mediciones, se han establecido ponderaciones equitativas de cada referente. La sumatoria entre el avance logrado y el esfuerzo que le imprimió cada territorio por acercarse al nivel de Avance pleno, permitirá establecer el tipo de reconocimiento a otorgar: Progreso inicial, Progreso intermedio o Progreso superior con relación al total de los pilares/realizaciones seleccionados por el territorio.

Fase 5. Reconocimiento a los Avances y esfuerzos en ser un Territorio Amigo de la Niñez

El reconocimiento a los avances y esfuerzos que muestra un territorio contempla los siguientes aspectos:

- El primero de ellos involucra el reconocimiento a la participación de los territorios en el proceso, lo cual tendrá difusión por distintos medios y redes sociales.

- El segundo aspecto de reconocimiento involucra el apoyo a los territorios participantes con una serie de incentivos técnicos, metodológicos o de gestión relacionados con cada uno de los pilares o realizaciones de la convocatoria que estarán disponibles por parte de los diferentes líderes, socios y aliados de la Estrategia Nacional y que se entregarán de manera simultánea o en coordinación con los procesos de acompañamiento.
- En tercer lugar y quienes logren evidenciar los diferentes avances y esfuerzos de su gestión, por hacer de las niñas, niños y adolescentes el centro de sus decisiones, serán reconocidos públicamente como un “Territorio que avanza en ser Amigo de la Niñez” por un periodo máximo de un año contado a partir de la fecha de entrega del reconocimiento.

Tipo de reconocimiento a los territorios que avanzan en ser Territorios Amigos de la Niñez

La versión 2019 de Territorios Amigos de la Niñez, otorgará tres categorías de reconocimiento:

- De progreso Inicial
- De progreso Intermedio
- De progreso Superior

UNICEF, ICBF y Colombia Líder realizarán una ceremonia en la cual entregará el reconocimiento en el mes de noviembre de 2019 en el marco de la conmemoración de los 30 años de la Convención de los Derechos del Niño. La ceremonia contará con la presencia de representantes del gobierno nacional y territorial, organizaciones internacionales, políticas, sociales y gremiales, y medios de comunicación nacionales y regionales.

Otros aspectos

Resolución de inconsistencias en el cargue de información

En caso de que el equipo evaluador requiera que el territorio precise o aclare información ya reportada, éste se pondrá en contacto directo con el líder del proceso en el territorio. De no dar una respuesta al requerimiento en un plazo máximo de 2 días, dicha evidencia no podrá ser considerada en el proceso de evaluación.

Acompañamiento

La Mesa Técnica Nacional de Territorios Amigos de la Niñez, conformada por los diferentes socios y aliados, realizará diferentes acciones para el acompañamiento en el marco de su implementación de la siguiente manera:

1. Respuesta a inquietudes de tipo técnico de acuerdo con los referentes incluidos en cada uno de los pilares o realizaciones.
2. Fortalecimiento o priorización de la asistencia técnica territorial de acuerdo con el pilar o realización en la cual el territorio este participando.
3. Coordinación en la entrega de tipo metodológico (metodologías, cartillas, lineamientos, etc.) o pedagógico (capacitaciones, talleres, diplomados u otros).

El proceso de acompañamiento se realizará de manera constante desde el momento en que el territorio realiza su inscripción y se adelantará en respectiva coordinación con los integrantes del equipo técnico territorial. En ningún caso el proceso de reconocimiento estará supeditado al acompañamiento a que hubiese lugar.

El cronograma general de la estrategia para la versión 2019 será el siguiente:

FASES	FECHAS
FASE 1. Lanzamiento e Inscripción	12 de Junio al 5 de Julio
FASE 2. Autoevaluación	6 de Julio al 31 de Agosto
FASE 3. Avances	1 de Septiembre al 30 de Septiembre
FASE 4. Evaluación	1 de Octubre a 31 de Octubre
FASE 5. Reconocimiento	Noviembre 20

Compromisos en el marco de Territorios Amigos de la Niñez

De los territorios participantes

- Aceptar los términos y requisitos de esta convocatoria.
- Aceptar los términos de Habeas Data, términos de uso de la información, del registro fotográfico y de los videos.
- Suministrar la información cierta y verificable.
- Complementar o aclarar la información a solicitud de los convocantes.
- Recibir la visita de terreno para verificar la experiencia documentada, en caso de que los jurados así lo estimen.
- Participar en las sesiones de diálogos con los protagonistas y demás eventos convocados por ICBF, Colombia Líder y UNICEF.

- Participar en actividades de difusión de la experiencia.
- Cumplir con las fechas estipuladas para diligenciar la información solicitada en el aplicativo definido.

De los convocantes

- Evaluar las experiencias de manera transparente.
- Realizar el reconocimiento a los mejores Territorios Amigos de la Niñez
- Documentar y difundir las mejores experiencias.

Colombia Líder, ICBF y UNICEF podrán excluir del reconocimiento casos en los cuales los gobernantes presenten información fraudulenta; o a aquellas que presenten presunta copia.

Así mismo, en aquel territorio donde el gobernante que no esté en ejercicio de sus funciones durante el proceso de reconocimiento, no podrá ser tenido en cuenta.

Información

Para mayor información comuníquese con Colombia Líder al (+57) 301 7852609 - (1) 432 7839 o envíe un correo electrónico a reconocimientotan@colombialider.org

Cualquier novedad será publicada en la página web www.colombialider.org y en la sesión de noticias del aplicativo del reconocimiento <http://territoriosamigosdelaninez.colombialider.org>

 **Col Lider**

 **@colombia_lider**

 **@colombia_lider**

 **Colombia Líder**

 **ICBFColombia**

 **@ICBFColombia**

 **@icbfcolombiaoficial**

 **ICBFInstitucional ICBF**

 **UNICEF Colombia**

 **@unicef_colombia**

 **@UNICEFColombia**

 **UNICEF Colombia**